

No. Consecutivo S-SJ348-2022

Subproceso: Despacho Código Subproceso: 1100

SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Internas Código Serie/Subserie (TRD) 1100-73 / 1100-73,07



Bucaramanga, 05 de abril del 2022

Señores:

CONCEJO DE BUCARAMANGA

Correos electrónicos: sistemas@concejodebucaramanga.gov.co secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co

Asunto: Respuesta a cuestionario Proposición No. 022-2022 – PQRS 20223608191

Cordial saludo.

Por medio del presente, dentro del plazo concedido al efecto y considerando la información suministrada por las dependencias del Municipio de Bucaramanga, me permito dar respuesta al cuestionario formulado mediante el documento de la referencia, en el mismo orden en que fueron presentadas así:

1. ¿Cuál es el procedimiento posterior a la sanción de un Acuerdo de iniciativa de los concejales de Bucaramanga que incluye facultades al alcalde de Reglamentación de lo allí contenido?

Respuesta: Una vez sancionado un Acuerdo Municipal, - Dentro de los cinco (5) días siguientes a la sanción, el alcalde enviará copia del acuerdo al gobernador del departamento para que cumpla con la atribución del numeral diez (10) del Artículo 305 de la Constitución. — (Artículo 82 Ley 136 de 1994); y de igual manera, se procederá a su publicación en concordancia con los artículos 27 y 81 de la Ley 136 de 1994.

Si el Acuerdo Municipal sancionado y publicado incluye facultades al Alcalde de reglamentación de lo allí contenido, a nivel interno, en el Sistema Integrado de Gestión y Calidad, se han adoptado los siguientes documentos: Guía para elaboración y trámite de actos administrativos (Código G-GJ-1110-170-001) y el Procedimiento para firma de actos administrativos por el despacho alcalde (Código: P-DPM-1000-170-005); en estos documentos, se señala, que corresponde a cada Secretaría u Oficina y/o Departamento Administrativo, en concordancia con la naturaleza de sus funciones, proyectar los actos administrativos para firma del Señor Alcalde, los cuales, serán objeto de revisión por parte de esta Secretaría Jurídica, para su posterior expedición. (Se anexa formato PDF de estos documentos.)

2. ¿Qué mecanismos usa la administración para el seguimiento, cumplimiento y verificación de los Acuerdos Municipales de iniciativa de los concejales?

Respuesta: El mecanismo que usa la administración para el seguimiento, cumplimiento y verificación es el que se dispone por el Honorable Concejo en el respectivo Acuerdo Municipal, bien sea mediante alguna instancia (Comité, Mesa de trabajo) o a través de la Secretaría o dependencia que se encargue directamente de estas actividades.

3. <u>Avances, alcances, metas y objetivos alcanzados en cuanto a la reglamentación de los Acuerdo Municipales:</u>

Respuesta: Para emitir respuesta a este punto, desde la Secretaría Jurídica se solicitó la información necesaria para emitir respuesta a su requerimiento, por lo que, se procede a dar contestación en los siguientes términos:

• Acuerdo Municipal 005 del 13 de marzo del 2020 – Por medio del cual se establecen principios y acciones para la preservación, reposición y aumento del número de árboles ubicados en zonas sin restricción de acceso del Municipio, se involucra a la ciudadanía a través de la estrategia del árbol familiar, y se dictan otras disposiciones-:



No. Consecutivo S-SJ348-2022

Subproceso: Despacho Código Subproceso: 1100 SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Internas Código Serie/Subserie (TRD) 1100-73 / 1100-73,07



La Subsecretaria de Ambiente en documento S-SSyA1975-2022, indicó que: "(...) el equipo de Crecimiento Verde Ciudad Biodiversa de la Subsecretaria de Ambiente, viene desarrollando estrategias para recuperar y rehabilitar corredores de conectividad ecosistémicos focalizados a la conservación de las áreas verdes, de esta manera en la actualidad se está implementando la sistematización, estandarización y actualización del censo de árboles urbanos para la planificación y manejo silvicultural en el municipio de Bucaramanga que permitirá complementar el censo del año 2018, todo esto con el fin de que las demás instituciones que tienen competencias sobre las zonas verdes identifiquen el estado de las especies y ejecuten las respectivas acciones para mejorar el componente arbóreo que están encaminadas a la preservación e identificación de la flora y fauna del municipio.

Del mismo modo nos permitimos informar que la Subsecretaría de Ambiente, se encuentra trabajando articuladamente con la Secretaría de Infraestructura, quienes han venido realizando actividades de siembra entre el año 2020 y 2021, con 8.000 plántulas de distintas especies y donde se busca integrar acciones de reverdecimiento en los proyectos de obras públicas, con el fin de mejorar la calidad del agua, del aire, reducir los niveles de CO2 y proteger la biodiversidad."

Por su parte la Secretaría de Infraestructura en documento S-SdIB890-2022 informó que: "(...) específicamente para la aplicación del artículo sexto del acuerdo 005 de 2020, el cual propende por el principio de planeación y previsión para las obras públicas del municipio, en referencia al impacto de estas sobre el componente arbóreo existente, la secretaria de Infraestructura, aplica en sus procesos de planeación de los proyectos, las directrices emitidas en los decretos reglamentarios en materia de atención, intervención y aprovechamiento forestal."

Y, desde la Secretaría de Planeación en oficio SP692-2022 se manifestó: "Desde la Secretaria de Planeación municipal se han apalancado y prestado asesoría en la estructuración de proyectos de Inversión que tienen como fin cumplir con lo plasmado en las políticas públicas y los mandatos legales con el fin que se ejecuten recursos de Inversión en pro del desarrollo y mejor vivir de la población de Bucaramanga es así que se ha Registrado actualizado el proyecto con código BPIN 2021680010019 — Denominado "Fortalecimiento al crecimiento verde, ciudad biodiversa del municipio de Bucaramanga", en el cual están encaminadas las acciones para realizar el Censo Arbóreo y dar cumplimiento al Acuerdo 005 de 2020."

(Ver carpeta: Acuerdo 005-2020)

 Acuerdo Municipal 014 del 09 de julio del 2020 – Por medio del cual se adoptan directrices para la Política Social de escuelas de formación deportiva en el Municipio de Bucaramanga. -:

El Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, en fecha 24 de marzo del 2022 informó: "Los avances, alcances, metas y objetivos alcanzados en cuanto a la reglamentación del Acuerdo 14 de 2020 en el INDERBU, tienen que ver con la realización de Festivales Deportivos y Recreativos que se organizan con los grupos de las Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva que permiten el fogueo deportivo e integración de niños de diversas comunas y corregimientos de Bucaramanga. De igual manera, también se refiere dicho Acuerdo a los convenios que el INDERBU ha realizado y mantiene con las universidades para prácticas universitarias en los programas de deportes.

Para la presente vigencia, los Festivales Deportivos y Recreativos del año 2022 se empezarán a programar a partir del mes de abril, toda vez que a la fecha se están impartiendo las clases de iniciación en las Escuelas de Formación Deportiva en las 17 comunas y los corregimientos."

(Ver carpeta: Acuerdo 014-2020)

 Acuerdo Municipal 018 del 11 de agosto del 2020 – Por medio del cual se institucionaliza el escudo de la ciudad de Bucaramanga como imagen del Municipio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones. -

Sobre este Acuerdo es importante resaltar, que entra en vigencia el 01 de enero del 2024, sin embargo, desde el área de prensa del Municipio de Bucaramanga en correo electrónico recibido el día 05 de abril del 2022, informaron: "De manera atenta me permito adjuntar el documento donde se relaciona la propuesta que evidencia el avance en cuanto a los criterios estéticos que permiten unificar el manual de marca, institucionalizando el escudo del Municipio como imagen principal del mismo y sus entidades.



No. Consecutivo S-SJ348-2022

8-2022



Subproceso: Despacho
Código Subproceso: 1100

SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones
Internas Código Serie/Subserie (TRD) 1100-73 / 1100-73,07

Esto nos ha permitido transmitir una imagen coherente y expresar de manera uniforme la identidad de la institución, proyectando así un fuerte concepto de la Administración Municipal hacia los bumangueses. (...)", para lo cual, comparten el detalle del manejo dado al logotipo utilizado desde los Institutos Descentralizados, los colores distintivos de cada uno de ellos y los elementos gráficos implementados para mantener una buena gestión de nuestra marca.

Y el Instituto Municipal de Cultura y Turismo en documento CE-DG-091 del 25 de marzo de 2022 manifestó: "Respecto del Acuerdo 18 de 2020, es necesario resaltar que su vigencia aplica a partir del 01 de enero de 2024, sin embargo, desde el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga desde la línea de patrimonio cultural, se tiene previsto adelantar una convocatoria pública en el marco de las becas de 400 años para la vigencia 2022, orientada a diseñar con los ciudadanos con base en fuentes históricas, sociales y culturales, el escudo del Municipio de Bucaramanga que se implementará a partir de 2024."

(Ver carpeta: Acuerdo 018-2020)

• Acuerdo Municipal 019 del 12 de agosto del 2020 –Por medio del cual se establece la obligatoriedad de la adecuación de bici- parqueaderos en los parqueaderos abiertos al público de la ciudad de Bucaramanga. –

Desde el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, en fecha 24 de marzo del 2022, se informa que, "en línea con nuestro quehacer institucional como ente del deporte y la recreación del municipio, promovemos el uso de la bicicleta para la práctica deportiva, la implementación en los bumangueses de hábitos y estilos de vida saludables, y como oportunidad de integración comunitaria a través de los ciclopaseos en torno al uso de un medio de transporte amigable con el medio ambiente.(...), aunado a lo anterior, establecieron el Comité VAS de Bucaramanga (Vías Activas y Saludables), y como resultado de este Comité Clobi BGA está activo los domingos en la Recreovía, brindando el servicio de préstamo de bicicletas.

La Secretaría de Infraestructura en documento S-SdIB890-2020, comunicó que: "Desde la Dirección de Tránsito se desarrollaron las guías de ciclo infraestructura secundaria, estas guías de divulgaron y se distribuyeron en empresas privadas y públicas, específicamente se oficio a la Secretaría de Planeación la entrega en copia digital de estas guías para que fueran distribuidas a los diferentes gremios de parqueaderos. (...)

A su vez, la Secretaria de Planeación informó del desarrollo de una reunión llevada a cabo con la Dirección de Tránsito de Bucaramanga (DTB), exponiendo el resultado de la misma, por lo que, se remite para su conocimiento y verificación.

(Ver carpeta: Acuerdo 019-2020)

• Acuerdo Municipal 025 del 27 de noviembre del 2020 "Por medio del cual se implementan en Bucaramanga cursos virtuales pedagógicos en horarios diurnos y nocturnos por violación a las normas de tránsito y se dictan otras disposiciones".

Mediante correo electrónico de fecha 04 de abril del 2022, desde la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se comunicó que: "En atención a la solicitud que antecede, me permito indicar, que por parte de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, no ha habido un avance significativo en este tema, toda vez, que como autoridad de Tránsito, debemos regirnos por las directrices emanadas por el Ministerio de Transporte, quienes a la fecha, aún no han reglamentado la forma en que se deben implementar y manejar los cursos educativos virtuales.

Es por esto, que una vez, haya una reglamentación definida por nuestro órgano rector, pondremos en marcha los dispuesto por ellos."

(Ver carpeta: Acuerdo 025-2020)

 Acuerdo Municipal 032 del 26 de diciembre del 2020 "Por medio del cual se adopta la política pública para el disfrute del envejecimiento humano y vejez de Bucaramanga, Santander 2020-2030."

La Secretaria de Desarrollo Social en documento SdDSB1472-2020, presenta un informe de los avances del año 2021 y 2022 en la implementación de la Politica Pública para el disfrute del envejecimiento y vejez, la cual, tiene como objetivo garantizar la promoción, protección,

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código postal 2.680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



No. Consecutivo S-SJ348-2022

Subproceso: Despacho Código Subproceso: 1100 SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Internas Código Serie/Subserie (TRD) 1100-73 / 1100-73,07



restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores de 60 años residentes en Bucaramanga, facilitando su desarrollo social, político, económico, cultural y recreativo, desde el disfrute de un envejecimiento humano activo; por lo que, se remite este documento para su conocimiento.

(Ver carpeta: Acuerdo 032-2020)

 Acuerdo Municipal 010 del 05 de mayo del 2021 "Por medio del cual se establecen medidas educativas para promover y asegurar la protección y bienestar animal en la ciudad de Bucaramanga"

La Secretaría de Educación en documento SEB-CAL 88-2022, detalla cada una de las acciones relacionadas con la protección y bienestar animal como parte del proyecto pedagógico transversal PRAE (Proyecto Ambiental Escolar), que constituye la articulación del proyecto ambiental de cada Institución, conociendo se carácter transversal y de acuerdo al contexto de sus estudiantes y familias.

Y en concordancia con lo anterior, la Subsecretaria de Ambiente en oficio S-SdSyA1956-2022, informa que se encuentra adelantando tres (3) acciones de manera concomitante para garantizar el desarrollo de la Cátedra de Protección y Bienestar Animal, así: 1.) Articulación con la Secretaria de Educación en PRAES Y CIDEA. 2.) Estipulación de elementos técnicos básicos a impartir en la cátedra. 3.) Identificación de fundaciones para la reglamentación del servicio social en dichos lugares; especificando frente a cada una de las acciones las actuaciones llevadas a cabo.

Se remite para su revisión los documentos referidos. (Ver carpeta: Acuerdo 010-2021)

 Acuerdo Municipal 017 del 13 de mayo del 2021 "Por medio del cual se implementa la política pública de compras locales "Bucaramanga compra al campo" en la ciudad de Bucaramanga".

En lo que corresponde a este Acuerdo, se remite oficio consecutivo S-SdSyA 1978-2022 del Secretario de Salud y Ambiente, donde se rinde informe de los avances de la implementación de la Certificación de Discapacidad y el registro de localización de caracterización de personas con discapacidad.

(Ver carpeta: Acuerdo 017-2021)

• Acuerdo Municipal 012 del 11 de mayo del 2021 "Por el cual se prohíbe la comercialización de animales vivos en plazas de mercado, se regula su comercialización en otros establecimientos y se dictan otras disposiciones".

La Subsecretaria de Ambiente en documento S-SSyA1971-2022, detalla los avances en la implementación de este Acuerdo así: 1.) Hoja de ruta para la construcción e implementación, 2.) Caracterización del Acuerdo Municipal, 3.) Reunión con Secretaría del Interior y la oficina de plazas de mercado, así como los coordinadores de plazas, 4.) Solicitud de concepto de aves ornamentales al Ministerio de Agricultura, 5.) Campañas de educación, 6.) Sellamiento de un criadero de animales ubicado en Provenza, 7.) Mediante redes sociales se ha extendido una campaña de sensibilización orientada a desincentivar la compra de animales, la venta y el maltrato animal y 8.) Difusión en medios de radio, tv y apoyo con Fiscalía General de la Nación, para desincentivar prácticas de maltrato tales como la compra de animales en establecimientos y promover la adopción.

La Secretaria del Interior, remitirá al Honorable Concejo la información concerniente a este Acuerdo Municipal.

(Ver carpeta: Acuerdo 012-2021)

 Acuerdo Municipal 013 del 11 de mayo del 2021 "Por medio del cual se adopta la especie Búcaro (Eryfhrina Fusca) como árbol emblemático de la ciudad de Bucaramanga, y se dictan otras disposiciones".

> Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 Página Web: www.bucaramanga.gov.co



No. Consecutivo S-SJ348-2022

Subproceso: Despacho
Código Subproceso: 1100

SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones
Internas Código Serie/Subserie (TRD) 1100-73 / 1100-73,07



La Subsecretaria de Ambiente, en oficio de fecha 25 de marzo del 2022 informó: "que el equipo de Crecimiento Verde Ciudad Biodiversa, identificó los espacios donde se encuentra esta especie emblemática con el fin de ejecutar acciones pertinentes para su preservación y adelantar actividades de siembra para introducir en nuestro entorno esta especie nativa y en consecuencia la más representativa del municipio de Bucaramanga.

Por otro lado, nos permitimos informar que abril es conocido como el mes de la biodiversidad y una de las iniciativas planteadas desde la Subsecretaría de Ambiente, es realizar un evento alusivo al "Búcaro" donde se brinde información a la comunidad sobre los grandes beneficios que aporta esta especie dentro de nuestro territorio."

Por otra parte, la Secretaria de Educación en el año 2020 – invitará a promover en todas las Instituciones Públicas o Privadas, la promoción y conocimiento del **Árbol del Búcaro**, como signo e insignia municipal. Para tal efecto, se articulará dentro de los Proyectos Pedagógicos Transversales, específicamente en los Proyectos Ambientales Escolares PRAES. –

Y finalmente, el área de Prensa y Comunicaciones del Municipio de Bucaramanga manifiesta que conoce - la riqueza natural que evidencia nuestro ecosistema, la presencia del "Búcaro", especie nativa que podemos apreciar en diferentes barrios de nuestra ciudad nos hace sentir orgullosos, esto nos motivó a realizar un homenaje que perdurará en el corazón de los bumangueses: a través de nuestras redes sociales generamos una campaña de educación ambiental y conciencia frente a la trascendencia de esta especie para la ciudadanía. -

Finalmente, desde el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, comunicó: "En esta medida, desde el equipo de emisora, comunicaciones y cultura ciudadana, se tiene previsto desplegar una estrategia para que el 19 de abril, se realice vía radial y digital campaña promoviendo la conservación de esta especie.

Adicionalmente, se está trabajando en la incorporación de la insignia en el diseño de la página web del imct y se tiene previsto incluirlo en las intervenciones que se harán de muralismo y parques, así como en las bibliotecas planas que se desarrollen con la Subsecretaría de ambiente este año.

De igual manera, es pertinente señalar que desde la línea de patrimonio, dicha especie se incluyó en el diagnóstico del plan decenal de cultura y turismo para promover su preservación como parte del patrimonio natural de la ciudad, que actualmente hay 73 especies georeferenciadas que hacen parte de ese diagnóstico y que se tiene previsto actualizar el inventario a 2022 con acompañamiento de la Subsecretaría de ambiente y la AMB. Actualmente las dos zonas que concentran las especies, corresponden al barrio la feria y al parque la flora.

Finalmente, se está desarrollando el circuito de patrimonio de 400 años en el cual se incluirá ese árbol como emblema del diseño de la campaña." (Ver carpeta: Acuerdo 013-2021)

Acuerdo Municipal 016 del 13 de mayo del 2021 "Por medio del cual se incorporan
estrategias para la comercialización de productos saludables en tiendas escolares, como medida
tendiente a propender hábitos alimentarios balanceados en la población infantil y adolescente de
instituciones y centros educativos públicos y privados".

El Secretario de Salud y Ambiente en oficio S-SdSyA 1978-2022, al tenor expresó: "Desde la competencia de la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga, se encuentra en proceso de elaboración de las directrices para la oferta de alimentos que promuevan una alimentación saludable en el espacio escolar, cabe anotar que debido a la emergencia sanitaria generada por la pandemia la apertura del servicio de cafeterías se ha venido dando a partir de esta vigencia de manera gradual. Complementariamente se realizará una estrategia para promoción de patrones alimentarios saludables y prevención de la obesidad iniciando en las cafeterías escolares de 15 instituciones educativas, desde el Plan de Intervenciones Colectivas a ejecutar por el ISABU, el cual se proyecta de inicio a las actividades establecidas en el mes de abril." (Ver carpeta: Acuerdo 016-2021)

• Acuerdo Municipal 017 del 13 de mayo del 2021 "Por medio del cual se implementa la política pública de compras locales "Bucaramanga compra al campo" en la ciudad de Bucaramanga".

La Secretaria de Desarrollo Social, remitirá al Honorable Concejo la información concerniente a este Acuerdo Municipal.



No. Consecutivo S-SJ348-2022

Subproceso: Despacho Código Subproceso: 1100 SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Internas Código Serie/Subserie (TRD) 1100-73 / 1100-73,07



 Acuerdo Municipal 021 del 04 de agosto del 2021 "Por medio del cual se faculta al alcalde municipal para adoptar los medios virtuales en los servicios que prestan las comisarías de familia en el municipio de Bucaramanga; se adoptan parámetros para la actualización normativa en materia de comisarías de familia y se dictan otras disposiciones."

Desde la Secretaria Administrativa en oficio S-SA223-2022, se comunicó: "Con relación a las Comisarías de familia, el proyecto de rediseño institucional para la modernización de la administración central de la Alcaldía de Bucaramanga, se han venido adelantando en el marco de las diferentes fases y/o etapas trazadas por el Departamento Administrativo la Función Pública a través de su guía de rediseño institucional para las entidades del orden territorial versión 2 de 2018, como son: i) el acuerdo inicial, ii) el diagnostico, iii) el diseño y la, iv) implementación.

En ese sentido, la **fase diagnostica** supone el análisis del modelo de operación de la entidad, donde se examina el <u>desarrollo de los procesos</u> en todas las dependencias que componen la administración central, así como un estudio detallado de <u>cargas laborales</u>, aspectos que representan los insumos esenciales para evidenciar la necesidad del fortalecimiento y rediseño institucional en la entidad.

Esta imprescindible labor, por supuesto se ha venido realizado de manera particular con la Secretaría del Interior, -a quien compete ejecutar el proceso de "Seguridad, Protección y Convivencia Ciudadana", que comprende a las Comisarías de Familias-, esto, en el marco de la Ley 2126 del 04 de agosto de 2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA CREACIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA, SE ESTABLECE EL ÓRGANO RECTOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", que se ocupa de regular, entre otras, la creación, composición y calidades del equipo interdisciplinario que debe integrar las comisarías de familia de cara a su modelo de operación y a hacerlas más eficientes.

Lo antes dicho, a su vez supone analizar la posibilidad de adoptar medios virtuales para afinar la prestación de los Servicios por parte de las Comisarías y estudiar la posibilidad legal de fortalecer la operación en las comisarías de acuerdo con las necesidades identificadas.

Por último, es importante aclarar que el estudio técnico de rediseño institucional administrativo para la modernización de la administración municipal está en proceso de formulación, por tanto, a la fecha se están realizando las modelaciones necesarias para afinar la propuesta técnica a considerar.

Ahora bien, con relación a la adopción de medios virtuales para los servicios ofrecidos por las Comisarías de Familia en el Municipio de Bucaramanga, nos permitimos informar que fue requerida la Oficina Asesora TIC, para lo cual, adjuntamos a esta respuesta, los puntos expuestos por la misma y que muestran las actividades que se han adelantados hasta ahora en el marco de sus competencias."

Es importante resaltar, que las facultades concedidas a la Administración para formular, adoptar e implementar las acciones enumeradas en el artículo primero del Acuerdo 021 de 2021, fueron concedidas por un término de dos (2) años, encontrándonos en términos para cumplir con las disposiciones del referido Acuerdo. (Ver carpeta: Acuerdo 021-2021)

• Acuerdo Municipal 022 del 09 de agosto del 2021 "Por medio del cual se adopta la política pública para el bienestar e inclusión social de la ciudadanía en habitabilidad en calle en Bucaramanga 2021-2031"

La Secretaria de Desarrollo Social y la Secretaria del Interior, remitirán al Honorable Concejo la información concerniente a este Acuerdo Municipal.

• Acuerdo Municipal 024 del 10 de agosto del 2021 "Por medio del cual se garantiza el acceso universal a infraestructura sanitaria en el espacio público, para las personas habitantes de calle en el municipio de Bucaramanga." (Ver carpeta: Acuerdo 024-2021)

La Secretaria de Planeación en oficio SP692-2022 refiere a las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, manifestando que, "En el momento no se han radicado en la Secretaría de Planeación, ninguna solicitud de concepto de construcción de infraestructura sanitaria en espacio público."

El Secretario de Infraestructura en oficio S-SdIB890-2022, expresó que: "Adicionalmente en el marco del acuerdo 24 de 2021, la secretaria de infraestructura adelanta las siguientes actuaciones:

 Participación de mesas de trabajo institucional con planeación y comité de habitabilidad en calle, para revisar su normativa y aplicación en cuanto al tema de baterías sanitarias.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código postal 2.680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



No. Consecutivo S-SJ348-2022

Subproceso: Despacho
Código Subproceso: 1100

SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones
Internas Código Serie/Subserie (TRD) 1100-73 / 1100-73,07



• Se encuentra en desarrollo el levantamiento topográfico del predio de actuales oficinas para atención a habitante de calle, donde se tiene proyectado el diseño del CENTRO de habitabilidad en calle, se ha realizado articulación con la secretaria de desarrollo para dar inicio al diseño de este importante equipamiento que contemplará talleres de cocreación con desarrollo social y los habitantes de calle para así generar un diseño acorde a las necesidades y proyecques."

Sin otro particular,

CESAR AUGUSTO CASTELLANOS GÓMEZ

Secretario Jurídico

Adjunto: Cada una de las carpetas relacionadas.

Revisó: Camilo Quiñonez Avendaño – Subsecretario Jurídico Proyectó: Edly Juliana Pabón – Abogada Contratist

1 1 14